



**FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2011, REGIÓN DEL MAULE**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 659**

**9 de noviembre de 2010, Talca**

**VISTO**

Estos antecedentes: nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Líneas de Fomento de las artes, la artesanía y el folclor; Comunicación y extensión para el fomento de las artes y la cultura; Desarrollo cultural regional; Conservación y difusión del patrimonio cultural; Conservación y promoción del patrimonio inmaterial; Desarrollo de las culturas indígenas y Desarrollo de infraestructura cultural, Convocatoria 2011, y Apoyo a artistas y proyectos chilenos en el país, Convocatoria 2010, Región del Maule, certificada por esta Dirección Regional.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en las Líneas Fomento de las artes, la artesanía y el folclor; Comunicación y extensión para el fomento de las artes y la cultura; Desarrollo cultural regional; Conservación y difusión del patrimonio cultural; Conservación y promoción del patrimonio inmaterial; Desarrollo de las culturas indígenas y Desarrollo de infraestructura cultural, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2011, y Apoyo a artistas y proyectos chilenos en el país, convocatoria 2010, cuyas Bases se aprobaron mediante Resolución Exenta N° 4035, del 8 de septiembre de 2010 y 032 del 6 de enero de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes respectivamente.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la respectiva Dirección Regional efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados, la que debe ser publicada en el sitio web [www.consejodelacultura.cl](http://www.consejodelacultura.cl), quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

Que, habiéndose realizado dicho examen, la Dirección Regional del Maule certificó la nómina de proyectos inadmisibles, siendo necesario dictar el acto administrativo que fije la nómina de proyectos declarados inadmisibles.

**TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido,

coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N° 4035 de 8 de septiembre de 2010 y la Resolución Exenta 032 del 6 de enero de 2010, con sus modificaciones, que aprobó Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas que indica, del Consejo Nacional de la Cultura y la Artes; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase la siguiente nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en las líneas que se indican, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2010 y 2011., en la Región del Maule:

1. Capacitación artistas de jóvenes deprivados, responsable María Paz Jofré, cédula nacional de identidad N° 15.570.645 - 7
2. Propuesta de diseño de ventana de comunicaciones simbólica, responsable Laura Paola Ramos Leiva, cédula nacional de identidad N° 10.543.017 - 5
3. Naves espaciales, responsable Jorge Williams Vasco Zapata, cédula nacional de identidad N° 23.400.325 - 9
4. Creación y producción textil kimel, peñi (¿me conoces, hermano?), responsable Graciela Vergara Rivera, cédula nacional de identidad N° 6.819.713
5. Proyecto de creación plástica "tema libre", responsable Igor Cáceres Vergara, cédula nacional de identidad N° 16.958.980 - 1
6. El mundo de la greda en manos de niños, responsable Elizabeth Ivonne Vásquez, cédula nacional de identidad N° 10.201.717 - k
7. Reciclando aprendo, talleres de diseño y reciclaje para niños, responsable Hamilton Mauricio Fuentes Villalobos, cédula nacional de identidad N° 14.483.811 - 4
8. Cultivando nuestras raíces folclóricas, responsable Club de huasos Renacer Unidos, cédula nacional de identidad N° 65.020.863 - 3
9. Activación y fomento permanente del folklore nacional a través de su danza la cueca y otros bailes de nuestras raíces, responsable Antonio Sergio Ferreira Rébora, cédula nacional de identidad N° 5.573.895 - 5
10. Mascarones de proa con la magia de la piedra toba, responsable Raquel del Carmen Sepúlveda Meza, cédula nacional de identidad N° 6.653.204 - 6
11. Residuos de la memoria: el testimonio de nuestros muros, responsable Juan Gastón Tobar Morales, cédula nacional de identidad N° 9.916.282 - 1
12. Teatro infantil en algunas comunas de la VII región, responsable Carolina Andrea Muñoz Vivanco, N° 13.842.358 - 1
13. Revista ciudadana: la séptima cultural, responsable Asesoría e inversiones comunidades ciudadanas, N° 76.652.970 - 4
14. ¿El artista que no vemos? [www.molinachile.cl](http://www.molinachile.cl) - radio on line, responsable Heriberto Arsenio Acuña Castillo, cédula nacional de identidad N° 11.284.053
15. Registro y difusión audiovisual de las festividades y rituales, responsable Mauricio Poblete Bustamante, cédula nacional de identidad N° 13.569.939 - k
16. Feria costumbrista de Curtiduría 2011, responsable Erica del Carmen Garrido Valdebenito, cédula nacional de identidad N° 10.980.144 - 5

17. Conservación patrimonio inmaterial de Linares, responsable Empresa Periodística El Heraldo E.I.R.L, cédula nacional de identidad N° 76.641.910 – 0
18. Revista Cultura en tus manos, responsable Hernán Moraga Orellana, cédula nacional de identidad N° 13.352.888 – 1
19. Implementación musical para el desarrollo de espacios culturales, responsable Mario Meza Rojas, cédula nacional de identidad N° 17.730.523 – 5
20. Elaboración de expediente técnico para la declaratoria de monumento, responsable Leonor Andrea Vargas Araya, cédula nacional de identidad N° 14.588.459 – 4
21. X Encuentro de cultores populares de Romeral, responsable Centro Solidario y Cultural, cédula nacional de identidad N° 65.083.900 – 5
22. Elaboración de expediente técnico para la declaratoria de Monumento Nacional, responsable Hugo González Vásquez, cédula nacional de identidad N° 15.398.768 – 9
23. Sincronías: fachadas virtuales en el espacio público, responsable Christian Verdugo Arellano, cédula nacional de identidad N° 14.344.053 – 2
24. <http://www.I-Radio>, responsable Felipe Andrés Ávalos Ahumada, cédula nacional de identidad N° 16.023.114 - 9

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas pertinentes a objeto de publicar la presente resolución en el sitio web [www.consejodelacultura.cl](http://www.consejodelacultura.cl), quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

**ARTICULO TERCERO:** Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a informar de su inadmisibilidad a los concursantes individualizados en la presente resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10, letra c) del Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado por D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



ANÓTESE

**IRENE ALBORNOZ SATELER**  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DEL MAULE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA